

RESOLUCIÓN DECANAL N° 048-2017-DFIEE.- Bellavista, 19 de abril de 2018 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0895-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 19 de abril de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 045-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 18 de abril de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres **HUISA PIMENTEL, OTTO MIULER; ALVIZURI CISNEROS, ESTUARDO; y JAUREGUI RAMIREZ, JOSE PELAGIO**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COGENERACION EN LA PLANTA INDUSTRIAL LA CALERA"**, así como la designación oficial del **Mg. Lic. HUGO FLORENCIO LLACZA ROBLES** como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de marzo de 2018, los bachilleres **HUISA PIMENTEL, OTTO MIULER; ALVIZURI CISNEROS, ESTUARDO; y JAUREGUI RAMIREZ, JOSE PELAGIO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentaron su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COGENERACION EN LA PLANTA INDUSTRIAL LA CALERA"**, así como la designación oficial del **Mg. Lic. HUGO FLORENCIO LLACZA ROBLES** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 017-2018-CDUIFIEE**, de fecha 10 de abril de 2018, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COGENERACION EN LA PLANTA INDUSTRIAL LA CALERA"** como se detalla a continuación: Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra (Presidente); Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Secretario); Dr. Ing. Marcelo Damas Niño (Vocal); y, Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Suplente).

Que, con **Proveído N° 0895-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 19 de abril de 2018, en el que se adjunta el **OFICIO N° 045-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 18 de abril de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud de los bachilleres **HUISA PIMENTEL, OTTO MIULER; ALVIZURI CISNEROS, ESTUARDO; y JAUREGUI RAMIREZ, JOSE PELAGIO**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulado **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COGENERACION EN LA PLANTA INDUSTRIAL LA CALERA"**, así como la designación oficial del **Mg. Lic. HUGO FLORENCIO LLACZA ROBLES** como asesor.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COGENERACION EN LA PLANTA INDUSTRIAL LA CALERA"**, presentado por los bachilleres **HUISA PIMENTEL, OTTO MIULER; ALVIZURI CISNEROS, ESTUARDO; y JAUREGUI RAMIREZ, JOSE PELAGIO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica; según se indica a continuación:

| | |
|--|------------|
| Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA | PRESIDENTE |
| Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ | SECRETARIO |
| Dr. Ing. MARCELO DAMAS NIÑO | VOCAL |
| Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ | SUPLENTE |


2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III - El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional - Capítulo III: Para la Titulación por Modalidad de Tesis, Art. 62°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RD0482018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO